



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

#EvitaElCoronavirus
#yoTeCuidoTuMeCuidas

Estimado usuario:

Recuerde que a partir del 01 de julio de 2020, la atención al público se realizará únicamente de manera virtual

El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia lo invitan a realizar sus trámites de manera virtual, así:



Envíela vía correo electrónico así:

1

Demandas Civiles y de Familia	cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Demandas Laborales, Administrativas y Disciplinario	ofjudarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

2

Puede presentar sus tutelas y habeas corpus en línea en:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

3

Hágalo a través de nuestras cuentas de correo disponibles en:
<https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>

4

Solicítelo vía correo electrónico al Centro de Servicios, Secretaría o Despacho correspondiente

5

Hágalo www.ramajudicial.gov.co, seleccionando la categoría del despacho (circuito, municipal), la especialidad y el departamento

Señor usuario: Recuerde que para ingresar a cualquier sede judicial debe contar con la autorización de el(la) juez(a) o Magistrado(a). Acuerdo PCSJA20-11581

BUZÓN VIRTUAL



Para la recepción de Quejas, Reclamos y Sugerencias se encuentra habilitado el "Buzón Digital", buzonqfmbcsjnd@cendoj.ramajudicial.gov.co